

# **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.**

## **RESULTANDOS**

- I** El Instituto Electoral Veracruzano, en cumplimiento de las atribuciones que le señalan la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Electoral para esta misma entidad federativa, organiza en el año 2007, las elecciones de Diputados y Ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado.
  
- II** Con fecha 10 de enero de 2007, se instaló el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, dando inicio así al Proceso Electoral Ordinario 2007, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ediles de los 212 Ayuntamientos en la Entidad.
  
- III** Mediante acuerdo de fecha 20 de abril del año en curso, el Consejo General aprobó el nombramiento de los integrantes de los 30 Consejos Distritales en su carácter de Presidentes, Secretarios, Consejeros Electorales, Vocales de Organización Electoral y Vocales de Capacitación Electoral, propietarios y suplentes, mismos que funcionarán para la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2007 en sus respectivos distritos electorales uninominales. Dichos órganos desconcentrados llevaron a cabo, en fecha 30 de abril de 2007, su sesión de instalación, dando inicio con ello al desarrollo de sus funciones.
  
- IV** Por acuerdo de fecha 15 de mayo del año en curso, el Consejo General aprobó el nombramiento de los integrantes de los 212 Consejos Municipales en su carácter de Presidentes, Secretarios, Consejeros Electorales, Vocales de Organización Electoral y Vocales de Capacitación Electoral, propietarios y suplentes, mismos que funcionarán para la

preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2007 en sus respectivos municipios. Dichos órganos desconcentrados llevaron a cabo, en fecha 30 de mayo de 2007, su sesión de instalación, dando inicio con ello al desarrollo de sus funciones.

- V Mediante escritos presentados por algunos Funcionarios y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, manifiestan su decisión de renunciar a los puestos para los cuales fueron nombrados.

**Los Funcionarios y Consejeros Electorales que renuncian** y aquellos que habiendo sido designados suplentes se propone sustituyan a los propietarios que renuncian, por lo que en consecuencia dejan sus cargos de suplentes, son los siguientes:

### CONSEJOS DISTRITALES

**DISTRITO: I. PANUCO**

DISTRITO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
PÁNUCO	SECRETARIO	X		JOSÉ DAVID VILLALPANDO SALINAS
	SECRETARIO		X	LAILA VERÓNICA ASCENCIO LÓPEZ

**DISTRITO: XIII. COATEPEC**

DISTRITO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
COATEPEC	SECRETARIO	X		ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ
	SECRETARIO		X	JOEL GÓMEZ NAVARRO

**DISTRITO: XXII. VERACRUZ II**

DISTRITO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
VERACRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE		X	BERNARDO JUAN ÁLVAREZ TORRENTS

**DISTRITO: XXIV. SANTIAGO TUXTLA**

DISTRITO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
SANTIAGO TUXTLA	CONSEJERO ELECTORAL		X	TERESA DIEZ CHACHA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	JOSÉ LUÍS CADENA MACARIO
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ

**DISTRITO: XXV. SAN ANDRÉS TUXTLA**

DISTRITO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
SAN ANDRÉS TUXTLA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		MARÍA EUGENIA LARA RENDÓN
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	GONZALO AGUILAR SOTO

**CONSEJOS MUNICIPALES****DISTRITO: I. PANUCO**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
PÁNUCO	CONSEJERO PRESIDENTE	X		ANASTACIA GARCÍA PÉREZ
	CONSEJERO PRESIDENTE		X	LINO SALAZAR CARBAJAL
	CONSEJERO ELECTORAL	X		AZUCENA MAYANIN GODOY GUZMÁN
	CONSEJERO ELECTORAL		X	FLOR ANGÉLICA CARRIZALES CASTILLO

**DISTRITO: II. TANTOYUCA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
IXCATEPEC	CONSEJERO PRESIDENTE		X	LAUREANO PÉREZ REYES
TAMALIN	SECRETARIO	X		LORENA GRISELDA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
	SECRETARIO		X	CRESCENCIO URIEL MARTÍNEZ MARCIAL
	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		DEMETRIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	SUGUEY YOLANDA LONGINOS MATEOS

**DISTRITO: III. CHICONTEPEC**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
IXHUATLAN DE MADERO	CONSEJERO ELECTORAL	X		GENARO PRIMITIVO DÍAZ ORTEGA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ZEFERINO CORTES HERNÁNDEZ
TLALCHICHILCO	CONSEJERO ELECTORAL	X		WILFRIDO LINARES CASTAÑEDA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ROSENDO QUINTERO PICASSO

**DISTRITO: V. TUXPAN**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
TAMIAHUA	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		SANTIAGO CAREAGA GUTIÉRREZ
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	DANIEL MERCADO DOMÍNGUEZ
CAZONES DE HERRERA	SECRETARIO	X		CUPERTINO RAMÍREZ JIMÉNEZ
	SECRETARIO		X	EUTIQUIO QUIROZ ORTEGA
CERRO AZUL	CONSEJERO ELECTORAL	X		KARINA RÍOS LLOVERA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ELSY GUADALUPE CRUZ LEDEZMA
NARANJOS-AMATLAN	CONSEJERO ELECTORAL	X		JESÚS ARMANDO MORENO SANDOVAL
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ELIZABETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
	SECRETARIO		X	PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ
TANCOCO	CONSEJERO ELECTORAL		X	NICOLÁS DOMÍNGUEZ CELSO

**DISTRITO: VI. POZA RICA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
POZA RICA	CONSEJERO ELECTORAL	X		GEORGETTE SAN ROMÁN HERNÁNDEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	DAVID ÁVILA OBANDO

**DISTRITO: VII. PAPANTLA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
CHUMATLAN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		EUGENIO GAONA GARCÍA
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	BERNARDO ESPINOSA FRANCISCO

**DISTRITO: IX. MISANTLA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ACATLAN	CONSEJERO ELECTORAL	X		MARÍA DE LA LUZ ORTEGA GÓMEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	CORNELIO POLITO CHIGO
COLIPA	SECRETARIO	X		RAMÓN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
	SECRETARIO		X	ELSA ASCAÑO DORANTES
TEPETLAN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		JUAN JESÚS MARTÍNEZ LINARES
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	PLACIDO ZENAIDO LANDA HERNÁNDEZ

**DISTRITO: XIII. COATEPEC**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
COATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	X		FAUSTINO ORTIZ JÁCOME
	CONSEJERO ELECTORAL		X	NOHEMÍ MORALES GÓMEZ
COSAUTLAN DE CARVAJAL	CONSEJERO PRESIDENTE		X	MARIA SACNITE RUIZ CORTES
	CONSEJERO ELECTORAL	X		JORGE ALBERTO LIMA RODRÍGUEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	CARLOS ALBERTO OLMOS NAVARRO
	SECRETARIO		X	PRUDENCIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
APAZAPAN	CONSEJERO ELECTORAL	X		ANÍBAL CERDÁN BELLO
	CONSEJERO ELECTORAL		X	PRIMITIVO ROSALINO HERRERA GARCÍA
XICO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	NOÉ RAMÍREZ VÁZQUEZ

**DISTRITO: XIX. LA ANTIGUA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
URSULO GALVÁN	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		ALICIA MARTÍNEZ USCANGA
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	LEIDY DARIANA RUIZ GONZÁLEZ
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		VÍCTOR SÁNCHEZ JÁCOME
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	ARLYN PERDOMO RIVERO
ACTOPAN	SECRETARIO	X		MARÍA ROSA BARRADAS RAMÍREZ
	SECRETARIO		X	MYRIAM VARGAS VELÁSQUEZ
SOLEDAD DE DOBLADO	CONSEJERO ELECTORAL	X		LINA LUCRECIA RIVERA LARA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	CARLOS BERNARDO PÉREZ FARFÁN
PASO DEL MACHO	SECRETARIO	X		JULIA ALEJANDRA ROMERO GÓMEZ
	SECRETARIO		X	MARÍA DEL ROCÍO GASPERIN FERNÁNDEZ

**DISTRITO: XIV. HUATUSCO**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ZENTLA	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		DORA JULITA ANDRADE GARCÍA
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	HONORIO VILLEGAS MORALES
ALPATLAHUAC	SECRETARIO	X		ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ
	SECRETARIO		X	EDILBERTO GARCÍA DORANTES

**DISTRITO: XVI. CORDOBA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
AMATLAN DE LOS REYES	CONSEJERO ELECTORAL	X		DORA JUDITH LUNA MORA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	DANTE CARLOS MORALES APALE
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		ROSA ISELA GALLARDO CHIRINO
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	MIGUEL RAMÍREZ VARGAS

**DISTRITO: XVII. TIERRA BLANCA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
OMEALCA	SECRETARIO		X	ABIGAIL GONZÁLEZ FALCÓN

**DISTRITO: XVIII. ZONGOLICA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ACULTZINGO	SECRETARIO	X		YAMILI PÉREZ MORENO
	SECRETARIO		X	FRANCISCO PÉREZ ROMERO
HUILOAPAN DE C.	SECRETARIO	X		GABRIELA BAROJAS MORA
	SECRETARIO		X	ALEJANDRO HERRERA MARTÍNEZ

**DISTRITO: XXIII. COSAMALOAPAN**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
TRES VALLES	CONSEJERO ELECTORAL	X		LUZ IRENE DE LEÓN VÁZQUEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	LAURA DE LEÓN VÁZQUEZ
TUXTILLA	CONSEJERO ELECTORAL	X		ALBERTO BARRERO SANTILLÁN
	CONSEJERO ELECTORAL		X	RAFAEL PÉREZ REYES

**DISTRITO: XXIV. SANTIAGO TUXTLA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ISLA	CONSEJERO PRESIDENTE	X		TIMOTEO SANTIAGO ROJAS
	CONSEJERO PRESIDENTE		X	GRISelda DEL CARMEN RAMAYO CERVANTES
	CONSEJERO ELECTORAL	X		GILBERTO CÁRDENAS CERVERA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	JUAN CASTILLO MARTÍNEZ
	SECRETARIO	X		DEMETRIO SAN MARTÍN DE LA CRUZ
	SECRETARIO		X	MATILDE COBOS GAMBOA

JUAN RODRÍGUEZ CLARA	CONSEJERO ELECTORAL		X	GLADYS BEATRIZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
----------------------	---------------------	--	---	------------------------------------

PLAYA VICENTE	CONSEJERO ELECTORAL	X		IRIS ALONDRA FUENTES MARTÍNEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	EMILIA DEL CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ

AZUETA	CONSEJERO PRESIDENTE		X	JAIME ALBERTO TOLEDO CORTÉS
	CONSEJERO ELECTORAL		X	JULIO CÉSAR ROMERO REGUEYRA

**DISTRITO: XXV. SAN ANDRÉS TUXTLA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

SAN ANDRÉS TUXTLA	CONSEJERO ELECTORAL	X		EDITH ORTEGA ANTELE
	CONSEJERO ELECTORAL		X	DOMINGA MALAGA MALAGA

**DISTRITO: XXVI. ACAYUCAN**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

TEXISTEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	X		MARICELA RICO REYES
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ABRAHAM HILARIO DOMÍNGUEZ

**DISTRITO: XXVII. COSOLEACAQUE**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

CHINAMECA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	CAMILO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
-----------	-----------------------	--	---	---------------------------

**DISTRITO: XXVIII. MINATITLAN**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

MINATITLAN	SECRETARIO		X	YAMILET SILVA ORTIZ
------------	------------	--	---	---------------------



**DISTRITO: XXIX. COATZACOALCOS I**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
COATZACOALCOS	CONSEJERO ELECTORAL	X		SANDRA LETICIA GARCÍA ORDAZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	LIDIA MACHUCHO ÁLVAREZ
	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		PEDRO ESPINOZA FARARONI
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	NAZARIA HIPÓLITO GARCÍA

**DISTRITO: XXX. COATZACOALCOS II**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
IXHUATLAN DEL SURESTE	CONSEJERO ELECTORAL	X		LÁZARO LUÍS MORALES
	CONSEJERO ELECTORAL		X	OCTAVIO MEDINA RAMÍREZ
MOLOACAN	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		IVETH TORRES HERNÁNDEZ
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	YESIKA ALEJANDRA CASTELLANOS CORREA
AGUA DULCE	CONSEJERO ELECTORAL	X		CARLOS SUSTERSICK MORALES
	CONSEJERO ELECTORAL		X	GUILLERMO RIVERA CÓRDOBA
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		NIDIA OVANDO MEZA
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	LUISA KARINA MORALES NOTARIO

Los Funcionarios que se propone su sustitución en virtud de haberse recibido en la Presidencia del Consejo General, observaciones presentadas por diversos partidos políticos, las cuales se consideran sustentadas, y que comprometen la imparcialidad de dichos ciudadanos en el desempeño de sus funciones; son los siguientes:

**DISTRITO: XVII. TIERRA BLANCA**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
OMEALCA	SECRETARIO	X		JOEL MONTALVO JIMÉNEZ

**DISTRITO: XXVIII. MINATITLAN**

MUNICIPIO	CARGO			SALE
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
MINATITLAN	SECRETARIO	X		MARCELO ALEJANDRO TADEO CRUZ

Dichas renunciaciones y observaciones fueron debidamente analizadas por la Presidencia del Consejo General, por lo que fue necesario proponer la sustitución de dichos ciudadanos y la designación por este Consejo General de los ciudadanos sustitutos, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- 1 Que las autoridades estatales en el país que tengan a su cargo la organización de las elecciones deben –por disposición de las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral– gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, rigiéndose en el ejercicio de sus funciones por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Así lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción IV incisos b) y c).
- 2 Que de conformidad con la disposición constitucional señalada en el considerando anterior, los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 114 párrafo primero y 115 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado definen la naturaleza jurídica del Instituto Electoral Veracruzano como la del organismo

autónomo de Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión; responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, rigiéndose en el desempeño de sus funciones por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad.

- 3** Que el Instituto Electoral Veracruzano, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta, como órgano superior de dirección, con el Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; que los principios rectores en el desempeño de la función electoral rijan las actividades del Instituto; atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto; y aprobar el nombramiento de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta que al efecto haga el Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano. Lo anterior, con fundamento en lo que dispone el Código Electoral para el Estado de Veracruz, en sus artículos 116 fracción I, 117 párrafo primero y 123 fracciones I, III y XVIII, y 186 fracción II.
- 4** Que en el mismo sentido, el Instituto Electoral Veracruzano, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con órganos desconcentrados, entre los que se encuentran los Consejos Distritales y Municipales quienes funcionarán únicamente durante los procesos electorales, o los plebiscitarios o de referendo, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII incisos a) y b), y segundo párrafo del artículo 116 de la legislación electoral para el Estado.
- 5** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 párrafos primero y tercero del Código Electoral para el Estado, el proceso electoral es el

conjunto de actos ordenados por la Constitución Política del Estado y el Código antes citado, que realizan las autoridades electorales, las Organizaciones Políticas y los ciudadanos, tendientes a renovar periódicamente a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los miembros de los Ayuntamientos del Estado, mismo que comprende las etapas siguientes: I. Preparación de la elección, II. Jornada electoral y III. De los actos posteriores a la elección y los resultados electorales. Dentro de la etapa de preparación de la elección, es facultad del Consejo General el designar a los Consejeros distritales y municipales, de conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 186 del citado Código.

- 6 Que con base en los artículos 155 y 162 de la Ley Electoral multicitada, los Consejos Distritales y Municipales son órganos desconcentrados del Instituto Electoral Veracruzano que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en los distritos electorales uninominales y municipios respectivamente, de conformidad con las disposiciones del Código.
- 7 Que el artículo 156 párrafo primero del ordenamiento electoral antes citado, señala que los Consejos Distritales se integrarán por: I. Cinco Consejeros Electorales; II. Un Secretario; III. Un Vocal de Organización Electoral; IV. Un Vocal de Capacitación Electoral; y, V. Un representante de cada uno de los partidos políticos registrados que tengan establecido comité directivo municipal o regional en la demarcación.
- 8 Que el artículo 163 párrafo primero de la legislación electoral citada, señala que los Consejos Municipales se integrarán por: I. Cinco Consejeros Electorales en aquellos municipios que cuenten con más de cincuenta casillas; o tres Consejeros Electorales en los municipios que cuenten hasta con cincuenta casillas; II. Un Secretario; III. Un Vocal de Organización Electoral; IV. Un Vocal de Capacitación Electoral; y, V. Un

Representante de cada uno de los Partidos Políticos registrados que tengan establecido Comité Directivo en el municipio correspondiente.

- 9** Que los párrafos segundos de los artículos 156 y 163 del Código Electoral para el Estado establecen que los Consejeros Electorales, el Secretario y los Vocales de los Consejos Distritales y Municipales deberán reunir, al momento de la designación y durante el tiempo de su desempeño, los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos; II. Tener más de veintitrés años de edad al día de la designación; III. Saber leer y escribir; IV. Ser vecino del distrito o municipio para el que sea designado según corresponda; V. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar; VI. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular en los cinco años inmediatos anteriores a la designación; VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún Partido en los cinco años inmediatos anteriores a la designación; VIII. No hayan sido candidatos a cargos de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; IX. No haber sido representante de Partido o Coalición ante los Consejos Electorales, en los tres años inmediatos anteriores a la designación; X. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; XI. No ser ministro de algún culto religioso; y XII. No ser servidor público con mando superior de la Federación, el Estado o los Municipios.
- 10** Que los párrafos tercero, quinto y sexto de los citados artículos 156 y 163 del Código Electoral establecen que en el procedimiento de selección de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales tendrán preferencia los ciudadanos que hayan participado en los cursos de formación impartidos por personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral Veracruzano. Por cada Consejero Electoral y por cada representante de Partido Político, propietarios, se deberá designar

a sus suplentes. Por último, señala que en la integración de los Consejos Distritales y Municipales habrá equidad de género, en los porcentajes que se señalan en el artículo 118 del Código –es decir, no podrá estar integrado por más del setenta por ciento de Consejeros Electorales de un mismo género–. La excepción de la anterior disposición, sólo surtirá efecto en el caso de que no participen en la convocatoria aspirantes de distinto género o que en el resultado de la selección no sea posible dar cumplimiento al porcentaje establecido.

- 11** Que debido a renunciaciones de algunos ciudadanos y a las observaciones presentadas por diversos partidos políticos, la Presidencia del Consejo General, una vez analizada la procedencia de las mismas y buscando salvaguardar en la propuesta, el principio de equidad en cuanto a la condición de género, experiencia y preparación o grado de estudios, integró la propuesta de ciudadanos sustitutos. Dichos ciudadanos además de cumplir con los requisitos establecidos en los párrafos segundos de los artículos 156 y 163 del Código Electoral para el Estado, reúnen las condiciones de imparcialidad y la no vinculación con partidos u organizaciones políticas. Dichos **ciudadanos propuestos** son los siguientes.

## CONSEJOS DISTRITALES

**DISTRITO: I. PANUCO**

DISTRITO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
PÁNUCO	SECRETARIO	X		LAILA VERÓNICA ASCENCIO LÓPEZ
	SECRETARIO		X	MARIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ VALDES

**DISTRITO: XIII. COATEPEC**

DISTRITO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
COATEPEC	SECRETARIO	X		JOEL GÓMEZ NAVARRO
	SECRETARIO		X	ISMAEL PALACIOS ZAMORA

**DISTRITO: XXII. VERACRUZ II**

DISTRITO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
VERACRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE		X	HUGO VÁZQUEZ MARTÍNEZ

**DISTRITO: XXIV. SANTIAGO TUXTLA**

DISTRITO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
SANTIAGO TUXTLA	CONSEJERO ELECTORAL		X	ANALI ARANZAZU HERNÁNDEZ BALDERAS
	CONSEJERO ELECTORAL		X	PEDRO HERNÁNDEZ VERDEJO
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	DAVID ENRIQUE MENDOZA SALAZAR

**DISTRITO: XXV. SAN ANDRÉS TUXTLA**

DISTRITO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
SAN ANDRÉS TUXTLA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		JOSEFAT MORENO TORRES
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	JUAN LUCIO CONTLA FERMAN

**CONSEJOS MUNICIPALES****DISTRITO: I. PANUCO**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
PÁNUCO	CONSEJERO PRESIDENTE	X		LINO SALAZAR CARBAJAL
	CONSEJERO PRESIDENTE		X	EMMA ALICIA KING VALLADARES
	CONSEJERO ELECTORAL	X		FLOR ANGÉLICA CARRIZALES CASTILLO
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ALICIA REYES MARTÍNEZ

**DISTRITO: II. TANTOYUCA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
IXCATEPEC	CONSEJERO PRESIDENTE		X	OSWALDO RUIZ BONILLA
TAMALIN	SECRETARIO	X		DEMETRIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		SUGUEY YOLANDA LONGINOS MATEOS

**DISTRITO: III. CHICONTEPEC**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
IXHUATLAN DE MADERO	CONSEJERO ELECTORAL	X		ZEFERINO CORTES HERNÁNDEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	OCTAVIO ISAÍAS RÍOS CAMEY
TLALCHICHILCO	CONSEJERO ELECTORAL	X		ROSENDO QUINTERO PICASSO
	CONSEJERO ELECTORAL		X	PEDRO PERALTA HERNÁNDEZ

**DISTRITO: V. TUXPAN**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
TAMIAHUA	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		ENRIQUE ALEJANDRE SALGUERO
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	JESÚS CAPITÁN RAMOS
CAZONES DE HERRERA	SECRETARIO	X		EUTIQUIO QUIROZ ORTEGA
	SECRETARIO		X	NORA ANGÉLICA HERNÁNDEZ CONTRERAS
CERRO AZUL	CONSEJERO ELECTORAL	X		ELSY GUADALUPE CRUZ LEDEZMA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	LIZBETH CAMPOS LORENZO
NARANJOS-AMATLAN	CONSEJERO ELECTORAL	X		ELIZABETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	CRECENCIANO AZUARA ESCOBAR
	SECRETARIO		X	BENJAMÍN ANTONIO ALMANZA AVILA
TANCOCO	CONSEJERO ELECTORAL		X	SUSANA CRUZ ATENOGENES



**DISTRITO: VI. POZA RICA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
POZA RICA	CONSEJERO ELECTORAL	X		DAVID ÁVILA OBANDO
	CONSEJERO ELECTORAL		X	NIDIA HERNÁNDEZ AQUINO

**DISTRITO: VII. PAPANTLA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
CHUMATLAN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		BERNARDO ESPINOSA FRANCISCO
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	SOLEDAD CORTES VEGA

**DISTRITO: IX. MISANTLA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ACATLAN	CONSEJERO ELECTORAL	X		CORNELIO POLITO CHIGO
	CONSEJERO ELECTORAL		X	MARIA ALBANIA VIVEROS AGUILAR
COLIPA	SECRETARIO	X		ELSA ASCAÑO DORANTES
	SECRETARIO		X	MARIA VIOLETA CUERVO LÓPEZ
TEPETLAN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		PLACIDO ZENAIDO LANDA HERNÁNDEZ
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	DULCE MARIA MOCTEZUMA ROSAS

**DISTRITO: XIII. COATEPEC**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
COATEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	X		NOHEMÍ MORALES GÓMEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
COSAUTLAN DE CARVAJAL	CONSEJERO PRESIDENTE		X	IRMA RUIZ QUIROZ
	CONSEJERO ELECTORAL	X		CARLOS ALBERTO OLMOS NAVARRO

APAZAPAN	CONSEJERO ELECTORAL	X		PRIMITIVO ROSALINO HERRERA GARCÍA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	AURORA HERNÁNDEZ MARÍN

XICO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	JUAN FRANCISCO POZOS GONZÁLEZ
------	-----------------------	--	---	-------------------------------

**DISTRITO: XIX. LA ANTIGUA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

URSULO GALVÁN	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		ELMER GARCÍA VERDEJO
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	CARMEN DELIA DÍAZ ALCANTARA
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		ARLYN PERDOMO RIVERO
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	RODRIGO CRIOLLO ÁLVAREZ

ACTOPAN	SECRETARIO	X		MYRIAM VARGAS VELÁSQUEZ
	SECRETARIO		X	FERNANDO OCHOA MEZA

SOLEDAD DE DOBLADO	CONSEJERO ELECTORAL	X		CARLOS BERNARDO PÉREZ FARFÁN
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ELSA GONZÁLEZ CÓRDOBA

PASO DEL MACHO	SECRETARIO	X		MARÍA DEL ROCÍO GASPERIN FERNÁNDEZ
	SECRETARIO		X	CAROLINA DE LOS SANTOS HERNANDEZ

**DISTRITO: XIV. HUATUSCO**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

ZENTLA	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		SONIA HERNÁNDEZ COYOTL
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	VIRGINIA DEMENEGHI GONZÁLEZ

ALPATLAHUAC	SECRETARIO	X		EDILBERTO GARCÍA DORANTES
	SECRETARIO		X	NORBERTA PACHECO RIVERA

**DISTRITO: XVI. CORDOBA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	

AMATLAN DE LOS REYES	CONSEJERO ELECTORAL	X		DANTE CARLOS MORALES APALE
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ELVIA HORTENSIA SAAVEDRA SILVA
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		MIGUEL RAMÍREZ VARGAS
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	MARIA DE LOURDES GÓMEZ GARCÍA

**DISTRITO: XVII. TIERRA BLANCA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
OMEALCA	SECRETARIO	X		ABIGAIL GONZÁLEZ FALCÓN
	SECRETARIO		X	IGNACIO GONZÁLEZ CLEMENTE

**DISTRITO: XVIII. ZONGOLICA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ACULTZINGO	SECRETARIO	X		FRANCISCO PÉREZ ROMERO
	SECRETARIO		X	HUGO LEÓN TORRES GUEVARA
HUILOAPAN DE C.	SECRETARIO	X		ALEJANDRO HERRERA MARTÍNEZ
	SECRETARIO		X	JOSÉ COSME GONZÁLEZ RODELAS

**DISTRITO: XXIII. COSAMALOAPAN**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
TRES VALLES	CONSEJERO ELECTORAL	X		LAURA DE LEÓN VÁZQUEZ
TUXTILLA	CONSEJERO ELECTORAL	X		RAFAEL PÉREZ REYES

**DISTRITO: XXIV. SANTIAGO TUXTLA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
ISLA	CONSEJERO PRESIDENTE	X		GRISelda DEL CARMEN RAMAYO CERVANTES
	CONSEJERO ELECTORAL	X		JUAN CASTILLO MARTÍNEZ
	SECRETARIO	X		MATILDE COBOS GAMBOA
JUAN RODRÍGUEZ CLARA	CONSEJERO ELECTORAL		X	JUAN LUÍS CRUZ CRUZ
PLAYA VICENTE	CONSEJERO ELECTORAL	X		EMILIA DEL CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ
AZUETA	CONSEJERO PRESIDENTE		X	JORGE LUÍS ORDAZ ARLANDIS
	CONSEJERO ELECTORAL		X	JORGE ALBERTO VERDE ÁLVAREZ

**DISTRITO: XXV. SAN ANDRÉS TUXTLA**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
SAN ANDRÉS TUXTLA	CONSEJERO ELECTORAL	X		DOMINGA MALAGA MALAGA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	BERTHA AURORA VILLA RAMOS

**DISTRITO: XXVI. ACAYUCAN**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
TEXISTEPEC	CONSEJERO ELECTORAL	X		ABRAHAM HILARIO DOMÍNGUEZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ELÍAS ARIAS HERNÁNDEZ

**DISTRITO: XXVII. COSOLEACAQUE**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
CHINAMECA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN		X	GRACIELA ALFONSO GARCIA

**DISTRITO: XXVIII. MINATITLAN**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
MINATITLAN	SECRETARIO	X		YAMILET SILVA ORTIZ
	SECRETARIO		X	ROSA MARIA HERRERA TORRES

**DISTRITO: XXIX. COATZACOALCOS I**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
COATZACOALCOS	CONSEJERO ELECTORAL	X		LIDIA MACHUCHO ÁLVAREZ
	CONSEJERO ELECTORAL		X	ROSALBA LORENZANA NOLASO
	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		NAZARIA HIPÓLITO GARCÍA
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	YARA BASULTO ENRÍQUEZ

**DISTRITO: XXX. COATZACOALCOS II**

MUNICIPIO	CARGO			ENTRA
	DESCRIPCIÓN	PROP.	SUPL.	
IXHUATLAN DEL SURESTE	CONSEJERO ELECTORAL	X		OCTAVIO MEDINA RAMÍREZ
MOLOACAN	VOCAL DE CAPACITACIÓN	X		YESIKA ALEJANDRA CASTELLANOS CORREA
	VOCAL DE CAPACITACIÓN		X	JUVENTINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
AGUA DULCE	CONSEJERO ELECTORAL	X		GUILLERMO RIVERA CÓRDOBA
	CONSEJERO ELECTORAL		X	VIRIDIANA GONZÁLEZ LÓPEZ
	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	X		LUISA KARINA MORALES NOTARIO

- 12** Que es atribución de la Presidencia de este máximo órgano de dirección, ordenar, en su caso, la publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General en términos de lo que dispone el artículo 126 fracción XVI del Código Electoral para el Estado.

En atención a las consideraciones antes citadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 114 párrafo primero, 115 párrafo segundo, 116 fracciones I y VIII incisos a) y b) y párrafo segundo, 117 párrafo primero, 126 fracción XVI, 155, 156, 162, 163, 185 párrafos primero y tercero y 186 fracción II del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en ejercicio de las atribuciones que le señalan las fracciones I, III y XVIII del artículo 123 del citado Código Electoral para el Estado, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en el resultando V del presente acuerdo, se aprueba la sustitución de los Funcionarios y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales propietarios y suplentes, que se enlistan en dicho apartado.

**SEGUNDO.** Se designa a los ciudadanos señalados en el considerando 11 del presente acuerdo, como sustitutos para integrar los Consejos Distritales y Municipales respectivos, como Funcionarios y Consejeros Electorales propietarios y suplentes.

**TERCERO.** La Consejera Presidenta del Consejo General firmará los nombramientos correspondientes de los ciudadanos designados en los términos del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Presidencia del Consejo General para que ordene la publicación del presente acuerdo en la *Gaceta Oficial* del Estado y en la página de internet del Instituto.

Dado en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la ciudad de Xalapa–Enríquez, Veracruz, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.

**PRESIDENTA**

**CAROLINA VIVEROS GARCÍA**

**SECRETARIO**

**FRANCISCO MONFORT GUILLÉN**